

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de terminación de obra.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Expedir la constancia de terminación de Obra, para construcciones menores y mayores a 60.00 m2, a efecto de llevar a cabo las actualizaciones catastrales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción II Inciso F del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.33 del Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de terminación de obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Personas físicas y personas morales interesadas contar con la terminación de la obra autorizada,, dentro de los 30 días naturales posteriores al plazo de vigencia de la licencia de construcción correspondiente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí: Se turna el expediente al Departamento de Inspección, Notificación y Supervisión, para realizar la inspección correspondiente, reportar lo conducente al Departamento de Licencias Urbanas.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.	SI	NO	Artículo 144, Fracción II Inciso F del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.33 del Código Administrativo del Estado de México
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Licencia de construcción objeto de la terminación de obra.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.	SI	NO	Artículo 144, Fracción II Inciso F del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

3)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	Municipio de Calimaya. 18.33 del Código Administrativo del Estado de México	
4)	Licencia de construcción objeto de la terminación de obra.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1)	Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.	SI	NO	Artículo 144, Fracción II Inciso F del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.33 del Código Administrativo del Estado de México	
2)	Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)		
3)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)		
4)	Licencia de construcción objeto de la terminación de obra.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar la solicitud debidamente requisitada y documentación completa en la recepción de esta Dirección. 2. Pago de derechos. 3. Entrega de constancia.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.			
COSTO		\$508.00	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 144 Fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Cajas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Ayuntamiento.			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al ingreso de trámite correspondiente					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		De acuerdo a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México vigente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Calimaya			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Dra. en Urb. Shamara De León García			
DOMICILIO					
CALLE	Jardín Enrique Carniado	NO. INT. Y EXT.:		1	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya		
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN 9:00 A 18:00 horas de lunes a viernes.			

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	722 171 57 90	119	desarrollo.urbano@calimayagob.com.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la constancia de terminación de obra?		
RESPUESTA:	Para regularizar ante catastro.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En base a que se cobra la terminación de obra?		
RESPUESTA:	Por el total de metros de construcción.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si es menos de 100m2 cuanto tengo que pagar?		
RESPUESTA:	Respecto a la tarifa base de los 100m2.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Laura Beatriz González Arroyo. Enlace de Simplificación y Digitalización de la Administración Pública Dirección de Desarrollo Urbano	Dra. Shamara de León García Directora de Desarrollo Urbano	06/02/2026

